

1. OBJETIVO

Explicar el procedimiento de actualización del Sistema Informático MUISCA, con el registro, renovación, modificación y cancelación de las empresas transportadoras Internacionales y dar lineamientos respecto de la actualización de la calidad en la casilla No. 54 del Registro Único Tributario – RUT a las empresas nacionales, así como respecto de la elaboración de los oficios, con el fin de garantizar la homologación y registro en atención a los comunicados del Ministerio de Transporte de Colombia y lo establecido en la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica para el procedimiento PR-COA-0005 “Gestión de solicitudes de Registro Aduanero”.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Usuario Aduanero:** Corresponde a la denominación de una persona natural o jurídica que interviene directa o indirectamente en las operaciones de importación, exportación y/o de tránsito aduanero.
- **Transporte Internacional de Mercancías:** Es el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, con el porte de mercancías amparadas en una Carta de Porte Internacional por Carretera y un Manifiesto de Carga Internacional, que realiza el transportista autorizado en vehículos habilitados y unidades de carga debidamente registrados, desde un lugar en el cual las toma o recibe bajo su responsabilidad hasta otro designado para su entrega ubicados en los diferentes Países Miembros pertenecientes a la Comunidad Andina de Naciones.
- **Registro de Transportador Internacional:** Conjunto de actividades a través de las cuales la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero o quien haga sus veces, una vez recibido del Ministerio de Transporte o la dependencia que haga sus veces la comunicación sobre el Certificado de Idoneidad o Permiso de Prestación de Servicios y los Certificados de Habilitación de vehículos o unidades de carga, homologa dicha información y realiza el registro de los transportadores internacionales autorizados, así como los vehículos y las unidades de carga. Dicho registro en el sistema es objeto de renovación, modificación o cancelación.
- **MUISCA:** Modelo Único de Ingreso Servicio y Control Automatizado

4. DESARROLLO DEL TEMA

Para atender los comunicados del Ministerio de Transporte referentes a la aprobación de las empresas de transporte internacional de mercancías por carretera (Comunidad Andina de Naciones y acuerdo binacional con Venezuela), se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad: artículo 29 del Decreto 4048 de 2008 y el artículo 44 de la Resolución 0011 de 2008, en concordancia con los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 300 de 1997 de la Secretaría General de la Comunidad Andina que reglamentan los artículos 157 y 158 de la decisión 399 de 1997 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 370 del Decreto 2685 de 1999, adicionado por los Decretos 390 de 2009 y 111 de 2010 y el artículo 32 de la Resolución 4240 de 2000, modificado por la Resolución 7784 del 2008.

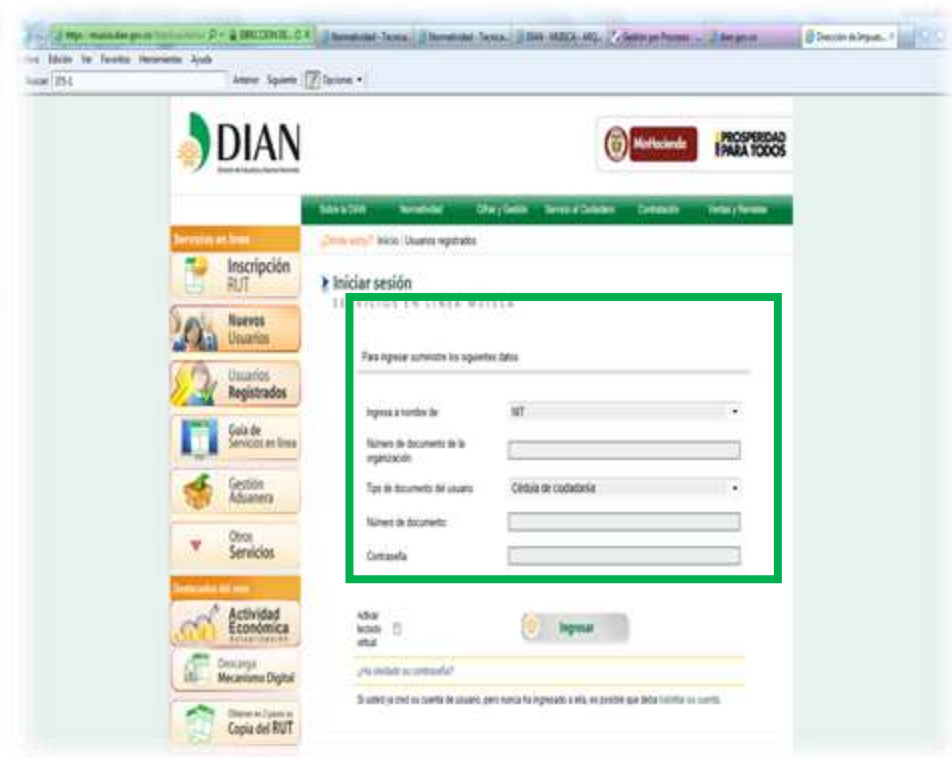
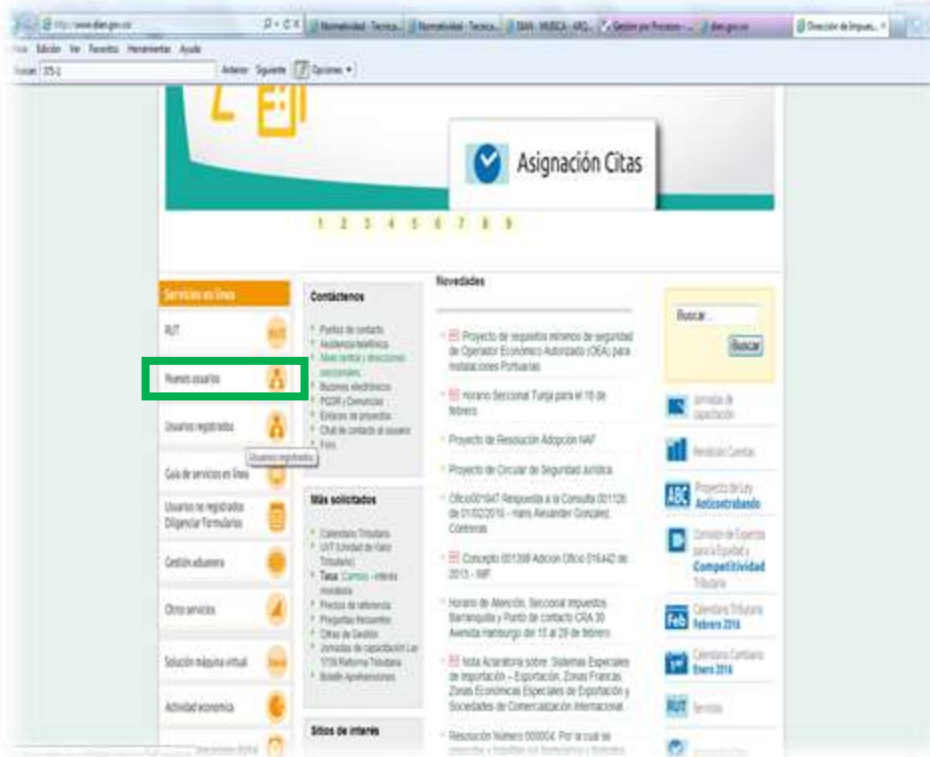
Aspectos a tener en cuenta:

1. Identificar si se trata de una empresa nacional o extranjera
2. En caso de que sea una **empresa nacional** se proyecta un oficio de homologación y registro, modificación o cancelación de la autorización de dicha empresa atendiendo el respectivo comunicado del Ministerio de Transporte, con copia a las direcciones seccionales con jurisdicción en los pasos fronterizos de acuerdo al ámbito de operación. Adicionalmente, se procederá adelantar el respectivo procedimiento para la actualización de la casilla 54 en el RUT incluyendo o retirando el código 47 y de esta forma la empresa podrá o no realizar operaciones de Tránsito Aduanero Internacional. Ver el Procedimiento PR-CAC-0010 "Actualización Rut". Lo anterior, teniendo en cuenta que la empresa cuenta con el Registro Único Tributario a diferencia de las extranjeras las cuales no están obligadas a tenerlo.
3. En caso de ser una **empresa extranjera** se debe identificar si se trata de una autorización o de una renovación, modificación, cancelación, para crear la empresa o actualizar la información en el del sistema informático MUISCA.
 - ✓ En caso de que se trate de una autorización se debe crear la empresa, con la información contenida en el respectivo comunicado en el módulo "Registro de Responsables No Obligados a Inscripción en RUT" del sistema MUISCA.

- ✓ Y si se trata de una renovación, modificación o cancelación se actualizará la información en el módulo “*Actualización de Responsables No Obligados a Inscripción en RUT*” del sistema MUISCA.

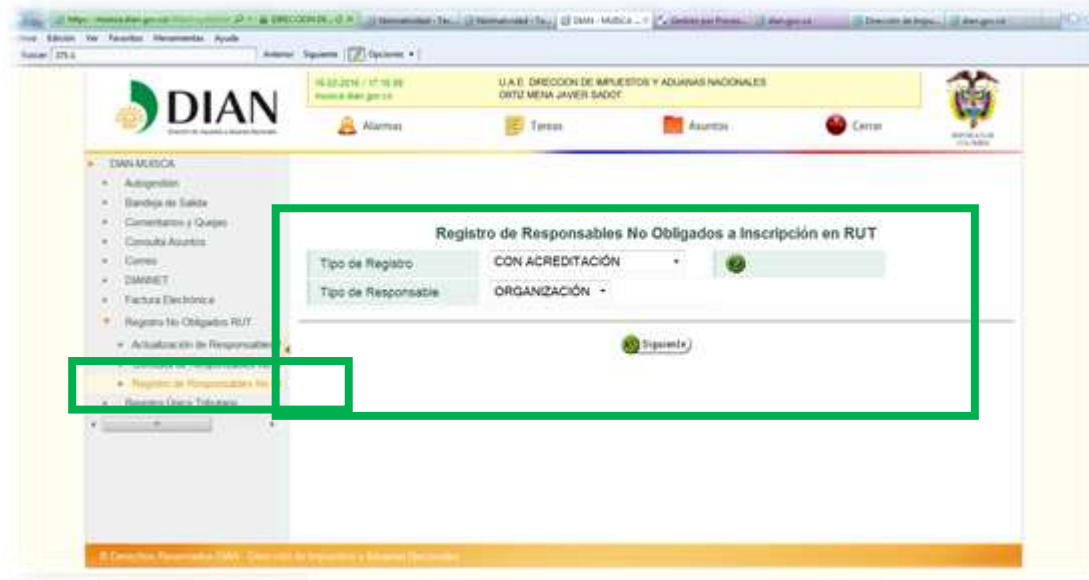
Procedimiento a realizar en el sistema:

1. **Generalidad:** El funcionario que va atender el tema debe contar con el **Rol No. 1039** “*registro de responsables no obligados a RUT*”, el cual se gestiona teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento PR-IIT-0142 “*Gestión de Roles Informáticos*”
2. **Homologación y Registro:** Al momento de atender un comunicado del Ministerio de Transporte que relacione una empresa **extranjera nueva**, inicialmente se debe ingresar a la página de la DIAN www.dian.gov.co, opción “*Usuarios registrados*” y en la ventana que se abre se digitan los datos de usuario y contraseña y se da clic en la opción “Registro No obligados Rut”, para ingresar al módulo.

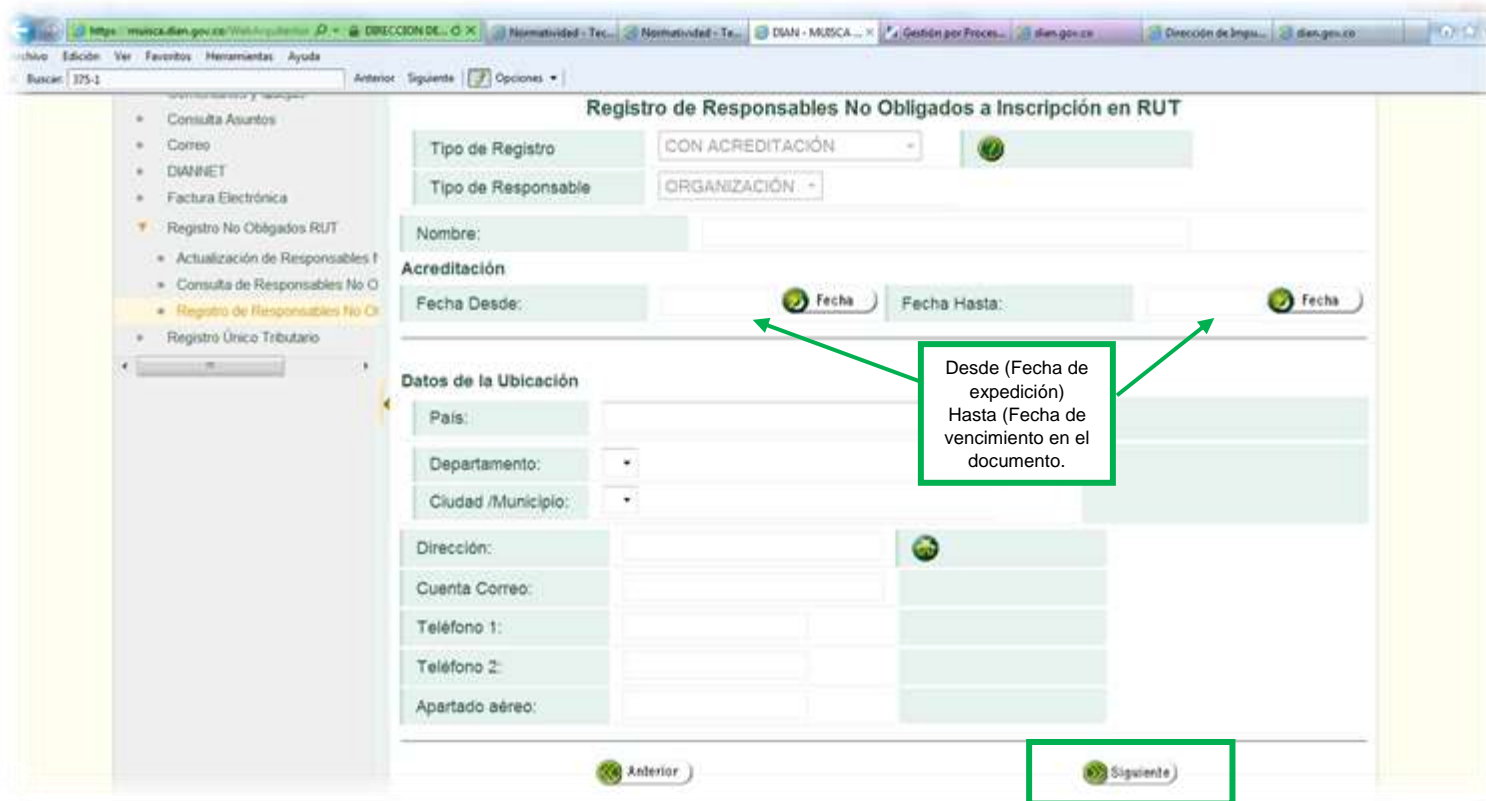




- ✓ Cuando se requiere realizar una homologación y registro de una empresa, se ingresa por la opción “Registro de responsables no obligados al RUT”, en “Tipo de registro” se elige la opción “CON ACREDITACIÓN” y en “Tipo de responsable” la opción “ORGANIZACIÓN” y se da clic en “Siguiente”.

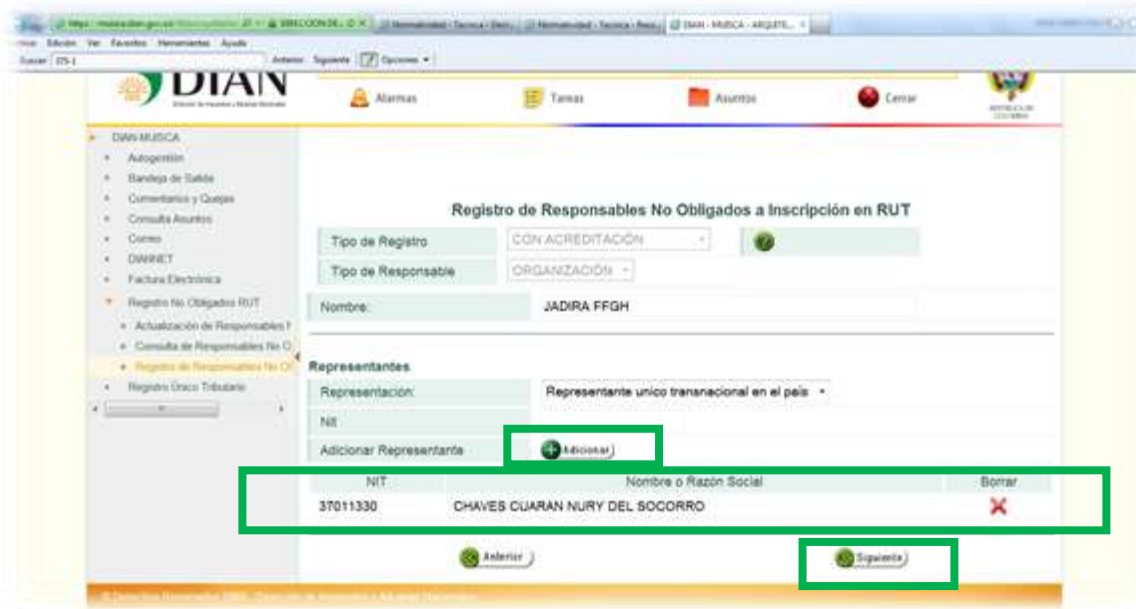


- ✓ En la siguiente ventana, se diligencian las casillas con la información contenida en el documento denominado “*Permiso de prestación de servicios (PPS)*” emitido en el Ministerio de Transporte, la información datos de ubicación también se encuentra en el mismo y se da clic en “*Siguiente*”.



- ✓ Una vez se abre la siguiente ventana, en la sección “*Representantes*”, casilla “NIT” se diligencia el número de la cédula del representante legal en Colombia de la empresa extranjera, **dicho representante debe tener actualizado el RUT con el código 22 en la casilla No. 53**, de lo contrario el sistema arrojará el error “[16-02-2016 / 17:36:21]: *La persona ó sus representantes no tienen asignada la Responsabilidad: 22-Obligado a cumplir deberes formales*”, en ese evento se le solicita a este representante que actualice el RUT, según el procedimiento determinado por el jefe inmediato.

Una vez se ingresa el número de cédula del representante que ya tiene registrado el código en el RUT, se da clic en la opción “Adicionar”.
Luego aparece la siguiente ventana relacionando los datos del representante y se da clic en “Siguiente”:



Registro de Responsables No Obligados a Inscripción en RUT

Tipo de Registro: CON ACREDITACIÓN

Tipo de Responsable: ORGANIZACIÓN

Nombre: JADIRA FFGH

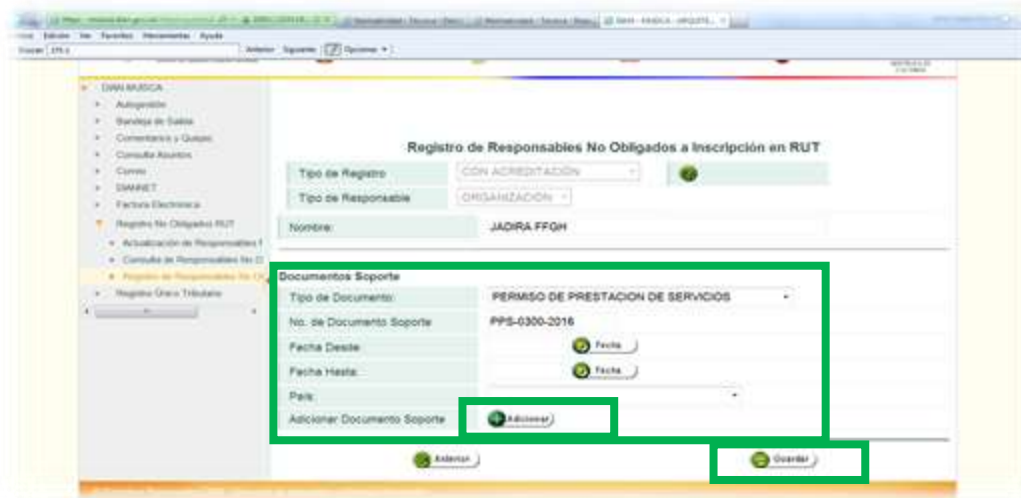
Representantes

Representación: Representante unico transnacional en el país

NIT	Nombre o Razón Social	Borrar
37011330	CHAVES CUARAN NURY DEL SOCORRO	X

Adicionar Siguiente

- ✓ Luego se elige la opción “*PERMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS*”, se ingresa el número del PPS y de nuevo la vigencia establecida en el mismo, clic en opciones “Adicionar” y “Guardar”

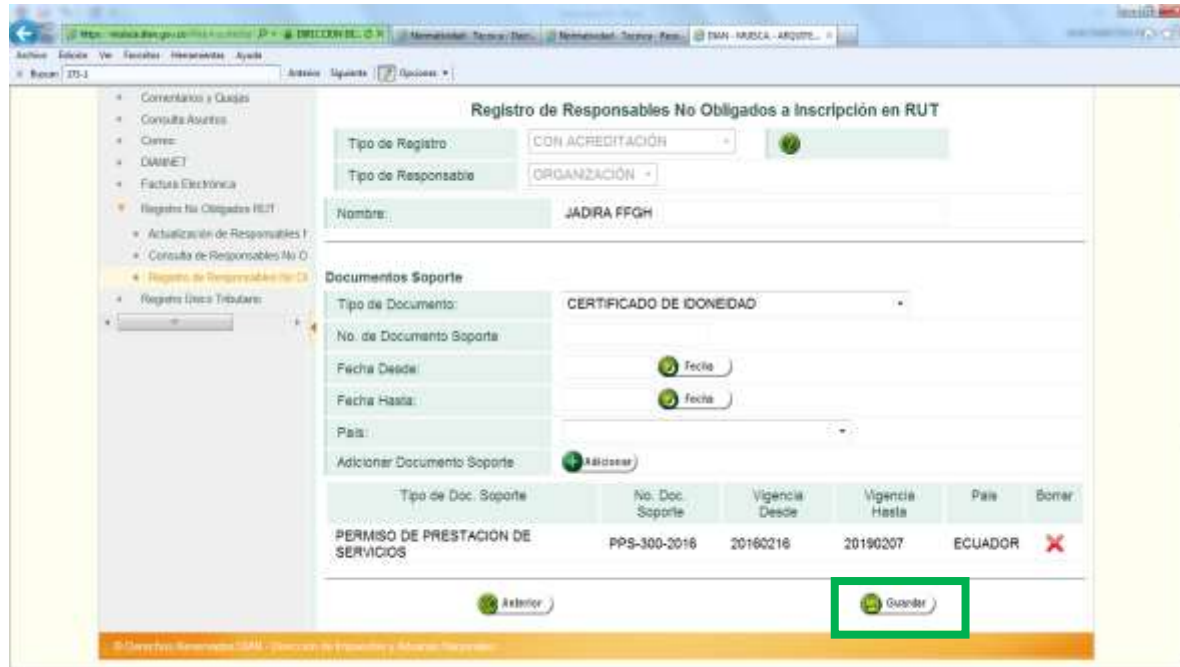


En el evento de que la información guardada, no sea la correcta, se tiene la opción de borrar el registro dando clic en el icono de la x color rojo ubicado en la parte inferior derecha de la ventana:



Tipo de Doc. Soporte	No. Doc. Soporte	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	País	Eliminar
PERMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PIB-0300-2016	20160216	20180221	DOMINICA	X

- ✓ Una vez incorporado el registro al dar clic en la opción “Adicionar”, se abre una ventana pidiendo **de nuevo** los datos de los documentos soporte, los cuales deben coincidir con los digitados previamente, de esta forma se puede dar la **opción “Guardar”** el documento **sin necesidad de dar clic en la opción “Adicionar”**.



Registro de Responsables No Obligados a Inscripción en RUT

Tipo de Registro: CON ACREDITACIÓN

Tipo de Responsable: ORGANIZACIÓN

Nombre: JADIRA FFGH

Documentos Soporte

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE IDONEIDAD

No. de Documento Soporte:

Fecha Desde: fecha

Fecha Hasta: fecha

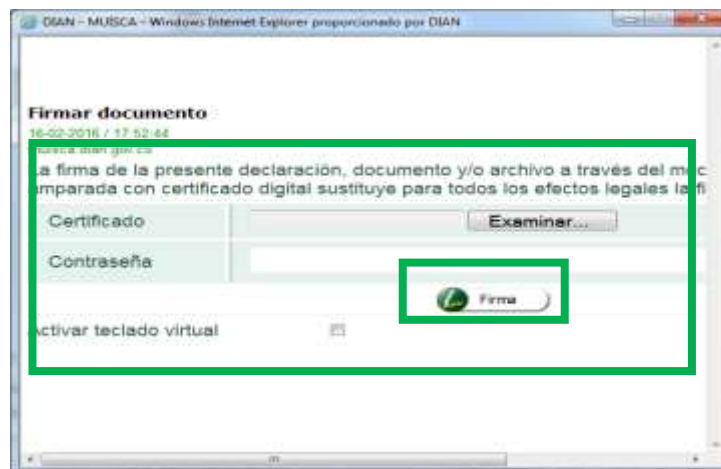
País:

Adicionar Documento Soporte: Adicionar

Tipo de Doc. Soporte	No. Doc. Soporte	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	País	Borrar
PERMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PPS-300-2016	20160216	20190207	ECUADOR	X

Eliminar Guardar

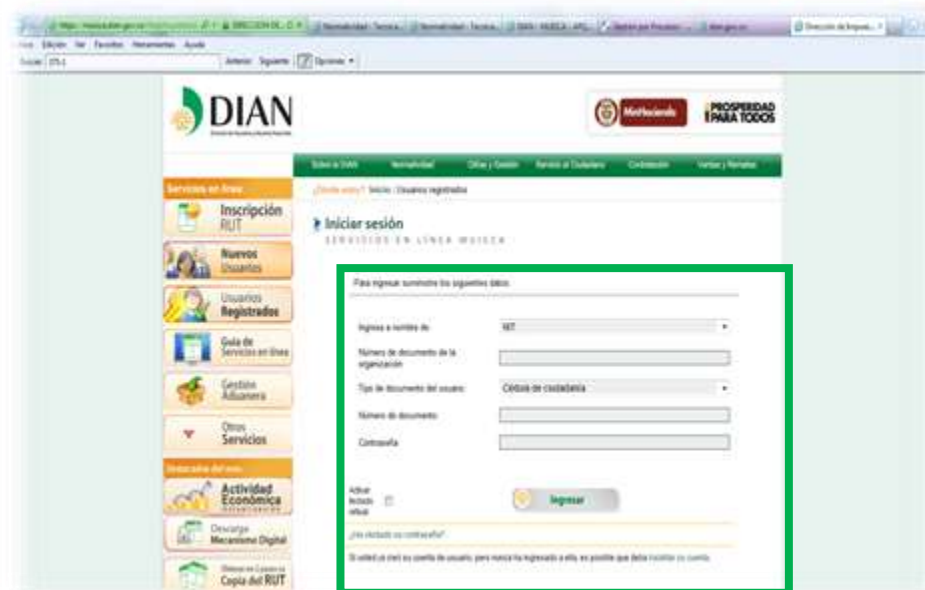
- ✓ Una vez se da clic en "Guardar", aparece la siguiente ventana, en la cual se debe cargar el certificado y la contraseña de la firma digital y dar clic en la opción "Firma". Una vez firmado el documento, el sistema da la opción de abrir un documento PDF – FORMATO 10038, el mismo se debe guardar e imprimir para incluirlo en el expediente y tenerlo disponible en archivo digital y físico para cuando sea requerido.

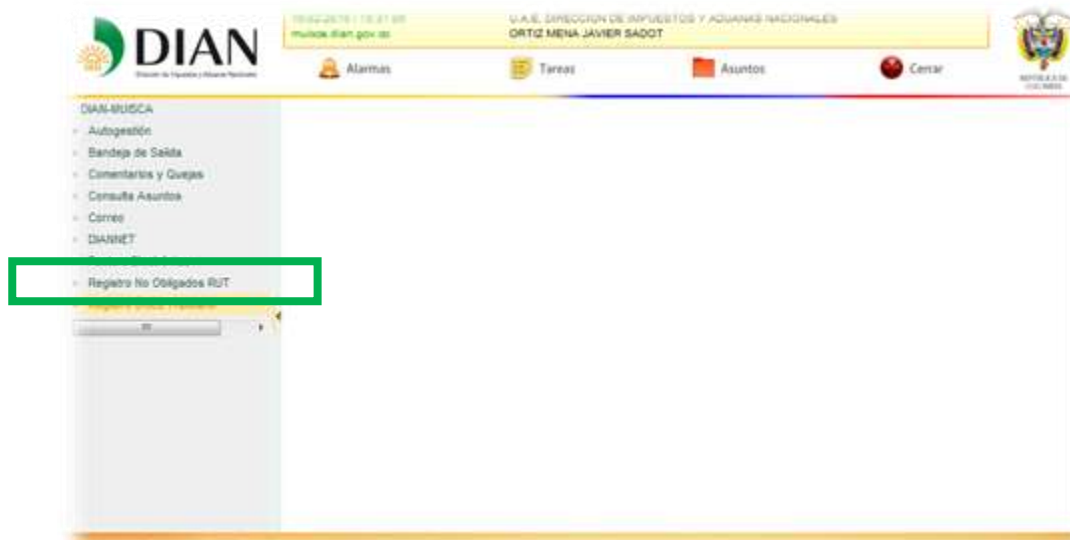




En el oficio de homologación y registro, se debe relacionar el número de identificación del formato No. 10038 al igual que el PPS v el

- ✓ Finalmente se proyecta el oficio, teniendo en cuenta la plantilla publicada en el Proceso “Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias”.
3. Al momento de atender un comunicado del Ministerio de Transporte que relacione una renovación de vigencia del PPS - es decir que la empresa no haya sido cancelada por el Ministerio previamente, o se trate de una modificación o cancelación, se ingresa a la página de la DIAN, www.dian.gov.co, opción “Usuarios registrados” y en la ventana que se abre se digitan los datos de usuario, contraseña y se da clic en la opción “Registro No Obligados Rut”.





- ✓ Se da clic en “Actualización de Responsables No Obligados Inscripción en RUT”, se diligencia en “Tipo de Responsable” la opción “ORGANIZACIÓN” y se digita el número de identificación que siempre inicia por 5000 (...), arrojado previamente en el sistema al momento del registro - formato 10038 y se da clic en “Siguiente”.



- ✓ Al dar clic en siguiente el sistema trae la información previamente registrada, esta se puede modificar según lo que informa el Ministerio y se da clic en “Siguiente”:

Actualización de Responsables No Obligados a Inscripción en RUT

Tipo de Responsable: ORGANIZACIÓN

No de Identificación: 5000050020

Nº Documento a Actualizar y Cancelar: 100387504117935

Nombre: SISTEMA LOGÍSTICO TERRESTRE SILOGTER S.A.

Acreditación

Fecha Desde: 11-12-2015 Fecha Hasta: 28-09-2020

Datos de la Ubicación

País: ECUADOR

Dirección:

Cuenta Correo:

Teléfono 1:

Teléfono 2:

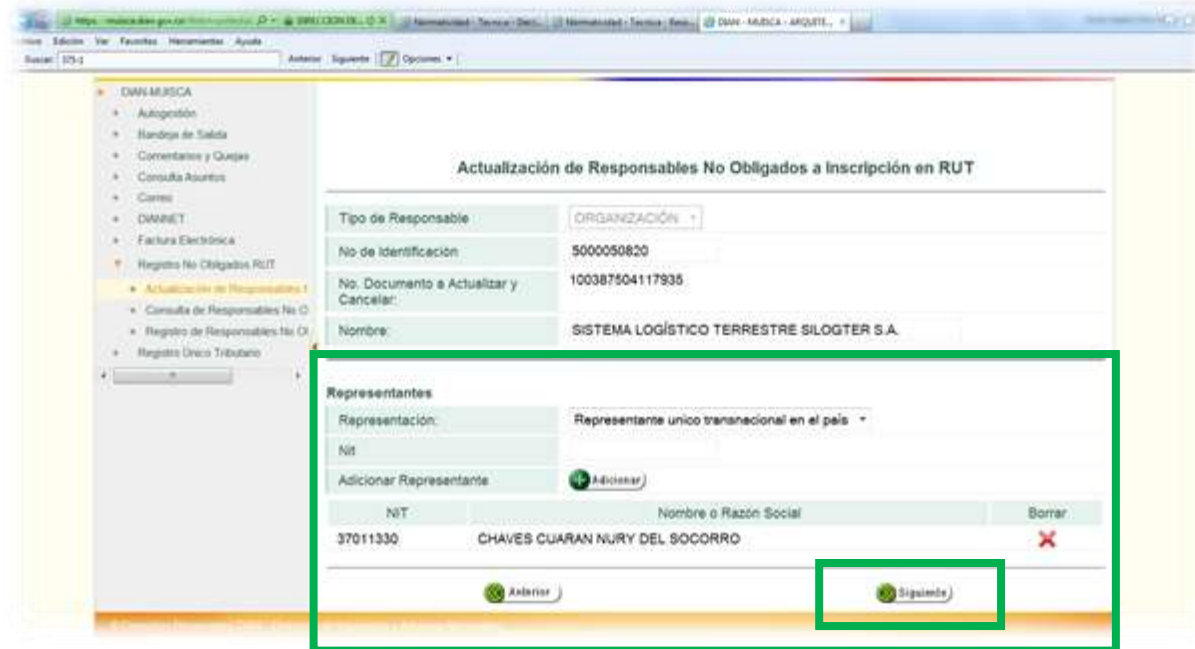
Apafado aéreo:

Guardar

✓ En ocasiones, aparece el siguiente aviso, el cual se puede cerrar y continuar:



- ✓ En la siguiente ventana, se observa que se puede eliminar o crear otro representante legal, según lo informado en la comunicación del Ministerio, se realiza la actualización, en todo caso dicho representante debe tener registrada la Responsabilidad No. 22 en la casilla 53 del RUT. Luego se da clic en la opción “*Siguiente*”



Actualización de Responsables No Obligados a Inscripción en RUT

Tipo de Responsable: ORGANIZACIÓN

No de identificación: 5000050820

No. Documento a Actualizar y Cancelar: 100387504117935

Nombre: SISTEMA LOGÍSTICO TERRESTRE SILOGTER S.A.

Representantes

Representación: Representante unico transaccional en el país

Nit

Adicionar Representante:

NIT	Nombre o Razón Social	Borrar
37011330	CHAVES CUARAN NURY DEL SOCORRO	<input type="button" value="X"/>

- ✓ A continuación se describe el caso de modificación de Representante Legal: En la sección representantes, casilla "NIT" se diligencia el número de la cédula del representante legal en Colombia de la empresa extranjera, dicho representante debe tener actualizado el RUT con el código 22 en la casilla No. 53, de lo contrario el sistema arrojará el error "[16-02-2016 / 17:36:21]: La persona ó sus representantes no tienen asignada la Responsabilidad: 22-Obligado a cumplir deberes formales", en ese evento se le solicita a este representante que actualice RUT, según el procedimiento determinado por el jefe inmediato.

Una vez se ingresa el número de cédula del nuevo representante que ya tiene registrado el código en el RUT, se da clic en la opción "Adicionar" y "Siguiente".

Aparece el siguiente pantallazo relacionando los datos del representante y se da clic en siguiente:



Registro de Responsables No Obligados a Inscripción en RUT

Tipo de Registro: CON ACREDITACIÓN

Tipo de Responsable: ORGANIZACIÓN

Nombre: JADIRA FFGH

Representantes

NIT	Nombre o Razón Social	Borrar
37011330	CHAVES CUARAN NURY DEL SOCORRO	X

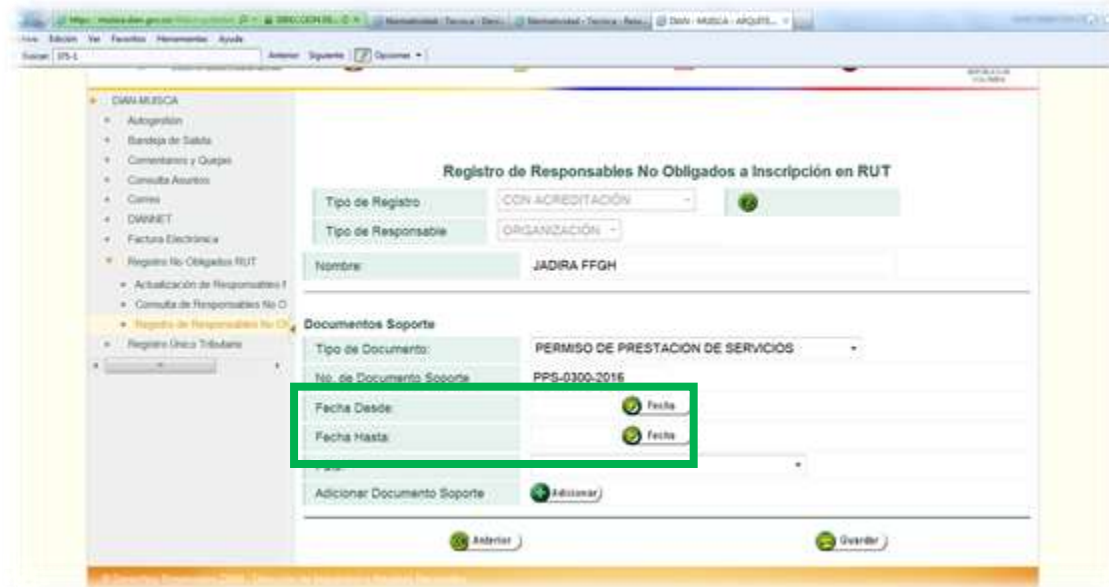
Adicionar

Anterior

Siguiente

- ✓ En la siguiente ventana, se elige la opción “*PERMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS*”, luego se ingresa el número del PPS y de nuevo la vigencia establecida en el mismo, se da clic en opciones “*Adicionar*” y “*Guardar*”

NOTA: Para el caso de los comunicados del Ministerio de Transporte, mediante los cuales se informa la cancelación de un permiso de prestación de servicios, de una empresa que se encuentre vigente en el sistema (Es decir la fecha hasta no ha expirado), se debe actualizar el sistema con la fecha de “*vigencia*” contenida en el comunicado de cancelación. El sistema al confirmar de nuevo la información en el siguiente paso, de inmediato lo inhabilita.

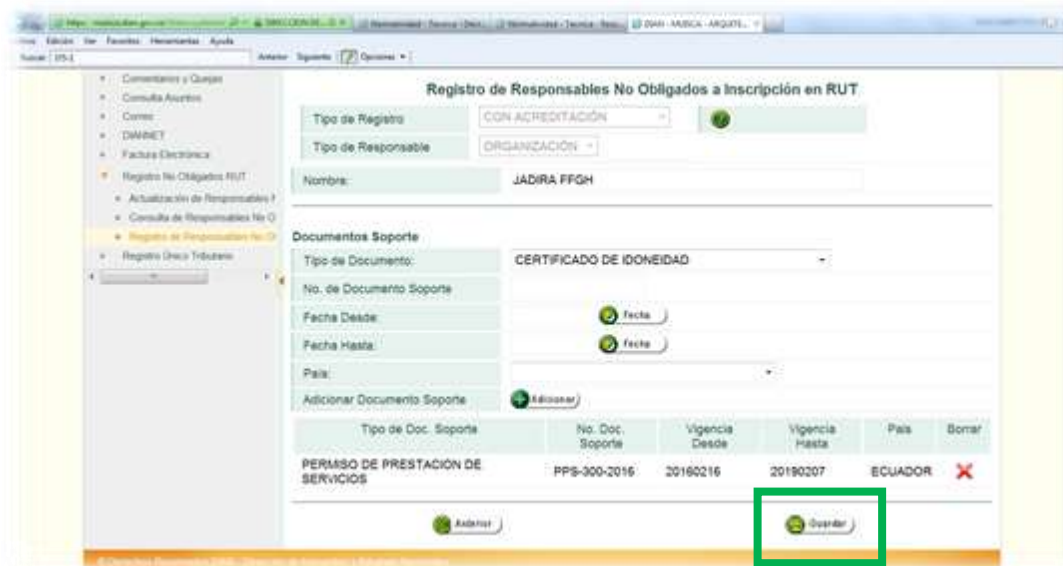


En el evento de que la información ingresada, no sea la correcta, se tiene la opción de borrar el registro dando clic en el icono de la x color rojo ubicado en la parte inferior derecha de la ventana:



Tipo de Doc. Soporte	No. Doc. Soporte	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	País	Sumar
PERMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PPS-0300-2016	20/10/2016	20/10/2021	DOMINICA	X

- ✓ Una vez incorporado el registro al dar clic en la opción adicionar, se abre una ventana pidiendo de nuevo los datos de los documentos soporte, los cuales deben coincidir con los digitados previamente, de esta forma se puede dar clic en la **opción “Guardar”** el documento **sin necesidad de dar clic en la opción “Adicionar”**.



Registro de Responsables No Obligados a Inscripción en RUT

Tipo de Registro: CON ACREDITACIÓN

Tipo de Responsable: ORGANIZACIÓN

Nombre: JADIRA FFGH

Documentos Soporte

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE IDONEIDAD

No. de Documento Soporte: []

Fecha Desde: [fecha]

Fecha Hasta: [fecha]

País: []

Adicionar Documento Soporte: [Adicionar]

Tipo de Doc. Soporte	No. Doc. Soporte	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	País	Borrar
PERMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PPS-300-2016	20160216	20190207	ECUADOR	X

[Aditar] [**Guardar**]

- ✓ Una vez se da clic en “Guardar”, aparece la siguiente ventana, en la cual se debe cargar el certificado y la contraseña de la firma digital y se da clic en “Firma”. Una vez firmado el documento, el sistema da la opción de abrir un documento PDF – FORMATO 10038, el mismo se debe guardar e imprimir para incluirlo en el expediente y tenerlo disponible digital y físico para cuando sea requerido.

- ✓ Finalmente se proyecta el oficio, teniendo en cuenta la plantilla publicada en el Proceso “*Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias*”.
- ❖ En el caso de que el Ministerio informe la cancelación de un Certificado de Idoneidad (CI-CO) de una **empresa nacional**, se debe emitir el respectivo oficio comunicando al representante legal y a las direcciones seccionales, que la empresa se encuentra cancelada para realizar operaciones de Tránsito Internacional de Mercancías por Carretera. Inmediatamente, con el oficio firmado, se realiza lo establecido en el procedimiento PR-CAC-0010 “*Actualización Rut*”, solicitando excluir la calidad 47 de la casilla 54 del RUT, mediante el formato No. 1767 “*Actualización de oficio del Rut*” remitiendo los dos documentos mediante correo electrónico a la Dirección Seccional de Impuestos del domicilio fiscal de la empresa.

5. **CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	28/06/2016	25/10/2021	Versión inicial de la modernización del SGCCI.
2	26/10/2021		<p>Versión 2 que reemplaza lo establecido en la versión 1. Se generaron ajustes en el documento relacionados con el nombre del proceso de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del mismo en los numerales "2. ALCANCE, en la página 1 y 4. DESARROLLO DEL TEMA, en la página 2, 3, 12 y 23.</p> <p>En el contenido del documento donde se relaciona una dependencia, se adicionó la frase "O quien haga sus veces"</p> <p>Cabe aclarar, que el contenido técnico de los documentos no presenta cambios respecto a la versión anterior. Por lo tanto, cualquier consulta respecto a los contenidos técnicos de los mismos debe efectuarse a los elaboradores técnicos y revisores de la versión anterior.</p> <p>Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de Diciembre de 2020 y en la Resolución 70 del 9 de agosto del 2021</p>

Elaboró:	Darío Morales Ruiz Ajustó Metodológicamente	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Inírida Paredes	Directora de Gestión de Aduanas (A)	Dirección de Gestión de Aduanas
Aprobó:	Inírida Paredes	Directora de Gestión de Aduanas (A)	Dirección de Gestión de Aduanas

ANEXOS

No presenta anexos.